

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA**, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Que a lo largo de nuestra historia, la educación ha sido un factor decisivo de superación personal y de progreso social, y que en el siglo XX los mexicanos hemos realizado una magna obra educativa que ha reducido significativamente el analfabetismo, elevado el promedio de escolaridad, promovido la educación preescolar, extendido la educación primaria, ampliado el acceso a la secundaria, ensanchado la educación tecnológica y multiplicado la universitaria, aunado al hecho de que simultáneamente, se ha fomentado la capacitación para el trabajo, se ha procurado el fortalecimiento de la cultura y se ha estimulado la creatividad y el desarrollo de la investigación humanística y científica.

Que históricamente, el Sistema Educativo Nacional ha estado comprometido con los anhelos de libertad y justicia, toda vez que desde que surgimos como Nación Independiente, los mexicanos hemos visto en la educación el camino viable para superar la pobreza, combatir la ignorancia

y la desigualdad. Por lo que el esfuerzo que ahora se emprende, se inspira en las mejores experiencias educativas del pasado reciente y se propone reafirmar los postulados que le dieron origen: el de la educación popular, iniciados en la obra de los docentes misioneros y continuada por Don José Vasconcelos, que se encargó de llevar la alfabetización y la educación primaria a las regiones rurales, impulsando mediante su acción, el desarrollo económico y cultural de las comunidades; postulado que también motivó la creación del sistema de educación secundaria, la que se convirtió no sólo en la escuela de la adolescencia, sino en el instrumento idóneo para acercar la educación media superior y superior a las clases populares de nuestro País.

Que dado que en el umbral del siglo XXI, el principal desafío de México, consiste en disminuir la pobreza y moderar la desigualdad existente entre los diferentes estratos de la población, ya que se ha demostrado que su persistencia no permite el pleno ejercicio de las libertades democráticas, ni el despliegue de las capacidades individuales en el proceso productivo, en la cultura y en la educación, situación que en el caso específico de nuestro Estado urge remediar, no existiendo más solución que reestructurar de manera integral, nuestro sistema educativo, bajo la perspectiva de que

Puebla con vista al nuevo milenio necesita un Sistema Estatal de Educación más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones formativas, pero sobre todo que promueva la calidad educativa; por lo que se requiere de una alianza estatal en que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de Gobierno y de los diversos grupos sociales, para lograr los fines nacionales de justicia, democracia y bienestar económico, social y cultural del pueblo.

Que en congruencia con lo anterior, y siendo la educación el factor estratégico de desarrollo que hace posible asumir modos de vida superiores, además de permitir una mejor convivencia humana; el Gobierno del Estado se propone ampliar los servicios educativos en todos sus tipos y modalidades,

con el fin de lograr una verdadera equidad, en el acceso a las oportunidades educativas; estableciendo condiciones que permitan su aprovechamiento pleno; y asegurar que la educación permanezca abierta también para las generaciones futuras conforme a una visión de desarrollo sostenible, siempre con la meta de: mejor hoy que en el pasado y mejor mañana que en el presente. Por ello, se debe trabajar mediante ejercicios prospectivos que permitan anticipar necesidades, estableciendo bases organizativas, que impulsen soluciones a los problemas que seamos capaces de vislumbrar, para enfrentar la demanda creciente de la población y hacer efectivos los propósitos fundamentales de los poblanos, de tener acceso a una educación de calidad para la vida y de equidad en la oferta educativa y de trabajo.

Que para el logro de los objetivos antes señalados, es preciso que los tres niveles de Gobierno, de manera conjunta con el magisterio y la sociedad, trabajen para transformar el Sistema Educativo Estatal, con el propósito de asegurar, mediante la educación permanente, la formación de ciudadanos dotados de una conciencia democrática, con justicia y solidaridad, con conocimientos y capacidades para mejorar su calidad de vida, en relación con su entorno, porque la educación permanente genera niveles más altos de empleo, mayor productividad económica, agrícola e industrial, mejores condiciones de alimentación, de salud y en general actitudes cívicas más positivas y solidarias.

De todo lo anterior, debemos estar orgullosos porque la SEP, ha venido creando Instituciones altamente competitivas, como lo es el CONALEP, mismo que fue creado por decreto presidencial en 1978 como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objetivo principal se orientó a la formación de profesionales técnicos, egresados de secundaria. En 1993 el decreto se reforma para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral,

vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas. En 1994 de acuerdo con las necesidades del país, el Colegio adopta el esquema de Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC), iniciando la reforma de su Modelo Educativo en congruencia con dicho enfoque.

En 1998, como producto de su experiencia en el desarrollo de programas de capacitación bajo el esquema de EBNC, emprende un proyecto para la acreditación de planteles como Centros de Evaluación de Competencias Laborales con propósito de impulsar la evaluación de competencias adquiridas a lo largo de la vida, con el referente en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL). En el 2003, se llevó a cabo una nueva Reforma Académica, con la cual se innova y consolida la metodología de la Educación y Capacitación Basada en Competencias Contextualizadas (ECBCC). En 2008, se lleva a cabo la reorientación del Modelo Educativo, como respuesta a la demanda de una formación de recursos humanos altamente calificados y reconocidos en el sector productivo, con una sólida formación ocupacional y académica para la competitividad, respaldada en valores cívicos y de sustentabilidad ambiental, que coadyuven al desarrollo del país.

Con la modificación al Decreto de Creación realizada en 2011, se incorpora la formación de profesionales técnico bachiller. Actualmente es una Institución federalizada, constituida por una unidad central que norma y coordina al sistema; 30 Colegios Estatales; una Unidad de Operación

Desconcentrada en el DF y la Representación del Estado de Oaxaca. Esta estructura hace posible la operación de los servicios en 308 planteles, los cuales se encuentran en las principales ciudades y zonas industriales del país y ocho Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

Por lo tanto el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, (CONALEP)**, tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en

competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

Así mismo la Visión del CONALEP es ser una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser productivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.

Por otro lado el Sistema Educativo del Estado de Puebla, instituye y regula la creación de la **Universidad Politécnica de Puebla (UPPue.)**, cuya Misión es formar íntegramente profesionales competentes que atiendan necesidades de los sectores productivo y social, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación aplicada, promoviendo una cultura ambiental y de equidad de género.

Su Visión es ser una Universidad acreditada nacional e internacionalmente, por su modelo educativo, sus servicios y la calidad de sus egresados(as), en un marco de sustentabilidad, de respeto al medio ambiente y fomento a la equidad de género, que consolida permanentemente alianzas estratégicas con los sectores productivo y social.

Tiene como Política, la Universidad Politécnica de Puebla, estar comprometida a cumplir y mejorar continuamente la eficacia de su Sistema de Gestión de la Calidad, a través de establecer, revisar y evaluar periódicamente los objetivos de calidad, que están orientados a fortalecer el servicio educativo que brinda la Universidad, para formar integralmente profesionales competentes que atiendan necesidades de los sectores productivo y social.

Por lo tanto, su Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Politécnica de Puebla, tiene como alcance los procesos estratégicos: Académico, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Vinculación, Planeación y Control de la Calidad, Administrativo y Extensión Universitaria, mediante un modelo de educación basado en competencias en los programas educativos que oferta la UPPue.

De lo anterior se deduce que ambas Instituciones Educativas, tienen capacidad suficiente para realizar Certificaciones de laboratorio de prueba o unidad de verificación y en consecuencia determinar si la acreditación de Originalidad de un Auto Antiguo es tan válido, como el expedido por el fabricante del citado Vehículo Antiguo, entendiéndose que para darle esta categoría a un auto, debe ser igual o mayor a 30 años de antigüedad.

Lo anterior se encuentra en el Acuerdo del Secretario de Finanzas y Administración del Estado por el que establece diversas Reglas de Carácter General para la Expedición, Revalidación, Canje o Reposición de Placas de Demostración para Vehículos de Demostración; para la Expedición de Placas de Circulación para Transportar a Personas con Discapacidad y para Autos Antiguos; Acuerdo publicado en Periódico Oficial del Estado de Puebla (Segunda Sección) de fecha miércoles 27 de abril de 2016.

Del Acuerdo en comento se deduce en el apartado de: PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA AUTOS ANTIGUOS, las disposiciones VIGESIMA PRIMERA y así la VIGESIMA SEGUNDA, establece las diversas reglas para las Placas de Circulación para Autos Antiguos; exigiendo entre otras cosas el presentar un certificado o dictamen de Acreditación de Originalidad de Auto Antiguo expedido por fabricante u Organismo Certificado laboratorio de prueba o unidad de verificación, debidamente acreditado, quienes deben adjuntar el documento o expediente técnico que señale los elementos evaluados, fotografías del exterior interior del auto motor, así como el número de serie que identifique el vehículo y para el caso de no contar con él en dicho dictamen, se harán constar tal hecho con el fin de que la autoridad Fiscal,

determine si es procedente la expedición de Placas de Circulación al Auto Antiguo.

Por ende se propone el siguiente punto de acuerdo, a efecto de que la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, en términos de lo preceptuado en sus requisitos para el emplacar Autos Antiguos, den por acreditada la certificación y el laboratorio de prueba o unidad de verificación que se realicen en las Instituciones Educativas **CONALEP** y la **UPPue.**, por los valores curriculares antes expuestos.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, que en términos del Artículo DECIMO TERCERO de su Acuerdo publicado en Periódico Oficial del Estado de Puebla (Segunda Sección) de fecha miércoles 27 de abril de 2016, se autorice la validez de los Dictámenes de Acreditación de Originalidad de Auto Antiguo, expedidos por Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, (CONALEP), y por la Universidad Politécnica de Puebla (UPPue.), se consideren validos por su solvencia y experiencia por los educandos de estudios avanzados, que en estas Instituciones se instruyen.

A T E N T A M E N T E.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

A 06 de NOVIEMBRE DE 2017.

REPRESENTACION LEGISLATIVA DE

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA